



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., - 8 ABR 2015

VISTO:

El EXP-USL: 000013242/2014, mediante el cual se tramitan las actuaciones vinculadas con la realización de una Pasantía por parte de la alumna MIRIAM SOLEDAD OLIVARES, y

CONSIDERANDO:

Que la Pasantía en cuestión, corresponde a la Categoría D, según lo normado en la Ordenanza D.- N° 02/2013.

Que a fojas 01 del Expediente de referencia se detalla el Plan de Trabajo a cumplir bajo la Dirección del Prof. EXEQUIEL SALATTA.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Consejo Académico Consultivo avaló la propuesta, en su sesión de fecha 18 de Marzo de 2015.

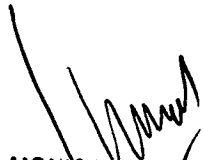
Por ello y en uso de sus atribuciones,

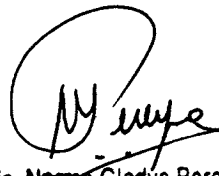
LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la alumna MIRIAM SOLEDAD OLIVARES, D.N.I. N° 25.159.777, a realizar una Pasantía Categoría D, conforme lo estipula la Ordenanza DN N° 02/2013, en las Asignaturas Floricultura II y III; durante el primer y segundo cuatrimestre de 2015; quien deberá desarrollar el Plan de Trabajo detallado a fojas 01, del EXP-USL: 000013242/2014, bajo la Dirección del Prof. EXEQUIEL SALATTA.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D.- N° 16


Mter. MONICA BUSSETTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.T.U. - U.N.S.L.


Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.